

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2024-OEC/EPS TACNA-1

ADQUISICION E INSTALACIÓN DE 04 EQUIPOS DE CLORACIÓN COMPLETO DE 500 LB/DIA ¿ PROGRAMA MIO

En la ciudad de Tacna, a los 11 días de diciembre de 2024, siendo las 14:30 pm, se constituye el jefe de la división de logística, control patrimonial y seguro, Ing. Com. Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el art, 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Modificado por DS. 377-2019-EF; DS. 168-2020-EF; DS. 250-2020-EF; DS. 377-2019-EF, en adelante Reglamento, que indica "(...) El Órgano encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa (...)", con finalidad de proceder con la Evaluación y Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

Se procedió a ingresar al Sistema electrónico de Contrataciones del estado – Seace, para verificar el registro de participantes del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE 04 EQUIPOS DE CLORACIÓN COMPLETO DE 500 LB/DIA ¿ PROGRAMA MIO**, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-11-23 03:09:44.0	Válido
2	20100375738	FARECO S.A.	2024-11-25 08:34:05.0	Válido
3	20492677206	R - CHEMICAL S.A.C.	2024-11-25 11:27:05.0	Válido
4	20563417570	SERVICLORO PERU S.A.C.	2024-11-21 09:46:53.0	Válido
5	20601190487	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	2024-11-21 16:10:48.0	Válido
6	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-12-04 23:18:57.0	Válido

A continuación se procedió a verificar el registro de Ofertas presentadas, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Forma de Presentación	Estado de propuesta	Estado
1	20563417570	SERVICLORO PERU S.A.C.	10/12/2024	Electrónico	Enviado	Válido
2	20601190487	INVERSIONES SSY E.I.R.L.	10/12/2024	Electrónico	Enviado	Válido

Se procede a la verificación de la documentación de admisibilidad obligatoria solicitada en las Bases Administrativas **2.2.1 documentación de presentación obligatoria**, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO		POSTORES	
		SERVICLORO PERU S.A.C.	INVERSIONES SSY E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta, No Cumple	Presenta, Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta, Cumple	Presenta, Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta, No Cumple	Presenta, Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta, No Cumple	Presenta, Cumple
	Fichas Técnicas, folletos, catalogos emitidos por el fabricante, acreditando el cumplimiento de las Especificaciones Tecnicas minimos, marca, procedencia de todos los bienes solicitados	-----	Presenta, Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	-----	Presenta, Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	-----	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	-----	Presenta, Cumple
RESULTADO (ADMITIDO / NO ADMITIDO)		NO ADMITIDO	ADMITIDO

- Se deja constancia en actas que el postor: **SERVICLORO PERU S.A.C.**, presenta en su propuesta u oferta: La Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1); Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2); Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3); y demas declaraciones Juradas, tiene la firma pegada, No estando conforme con lo requerido en las bases administrativas de la Sección General 1.6 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, donde precisa " Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según

la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas**".

- Por tal motivo; considerando que el reglamento de la ley de contrataciones, establece claramente la imposibilidad de subsanar errores materiales y/o formales y siendo detectados por el comité donde se actuó con los documentos existentes conforme establecen las bases integradas del procedimiento de selección y por lo que es oportuno traer a colación con la Resolución N° 2734-2019-TCE-S2, que establece: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno", conforme lo requerido en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, por lo que **No se Acepta las Declaraciones Juradas; por lo tanto declarar NO ADMITIDA la oferta del postor: SERVICLORO PERU S.A.C.**

Encontrándose admitidas las ofertas del postor: **INVERSIONES SSY E.I.R.L.**, se procede aplicar los factores de evaluación a fin de establecer el orden de prelación, teniendo el siguiente resultado:

Valor Estimado: **S/. 128,997.60**

FACTOR DE EVALUACION	Puntaje Máximo	POSTORES
		INVERSIONES SSY E.I.R.L.
PRECIO	75.00 puntos	S/.
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. según la siguiente fórmula: $P_i = Q_m \times PMP/O_i$		124,000.00
		75.00 puntos
PLAZO DE ENTREGA	25.00 puntos	30 días
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las EETT. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		
De 20 hasta 30 días calendario: 25.00 puntos De 31 hasta 60 días calendario: 15.00 puntos De 61 hasta 124 días calendario: 05.00 puntos		25.00 puntos
		100.00 puntos
		5% REMYPE
		5.00 puntos
		PUNTAJE TOTAL
		105.00 puntos
		ORDEN DE PRELACION
		1er lugar



Luego de la evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

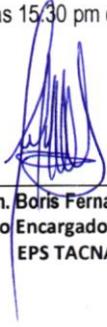
REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES
	INVERSIONES SSY E.I.R.L. (1ro Lugar)
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25%, del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: SUMINISTRO DE EQUIPO DE CLORACION AL VACIO EN GENERAL Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	SI ACREDITA (Se considera facturación como micro y pequeña empresa, cuenta con acreditación de REMYPE)
RESULTADO (CALIFICADO / DESCALIFICADO)	CALIFICADO

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente y luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación del postor: **INVERSIONES SSY E.I.R.L.**, se desprende que su oferta cumplen con los requisitos de calificación, encontrándose admitida y calificada.

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normatividad vigente, se procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-42-2024-OEC/EPS TACNA-1** para la ADQUISICION E INSTALACIÓN DE 04 EQUIPOS DE CLORACIÓN COMPLETO DE 500 LB/DIA ¿ PROGRAMA MIO, al postor: **INVERSIONES SSY E.I.R.L.**, con RUC N° **20601190487**, por el monto de **s/. 124,000.00** (ciento veinte y cuatro con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, instalaciones, pruebas, y puesta en funcionamiento, los costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del bien.

Siendo las 15:30 pm del mismo día se da por concluida la presente sesión y se firma en señal de conformidad.



Ing. Com. **Boris Fernando CARDOZA CHAMBILLA**
Órgano Encargado de las Contrataciones
EPS TACNA S.A.